



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara de Casación Penal s/licencia CAPOLUPO DE DURAÑONA Y VEDIA, Ana María" y,

CONSIDERANDO:

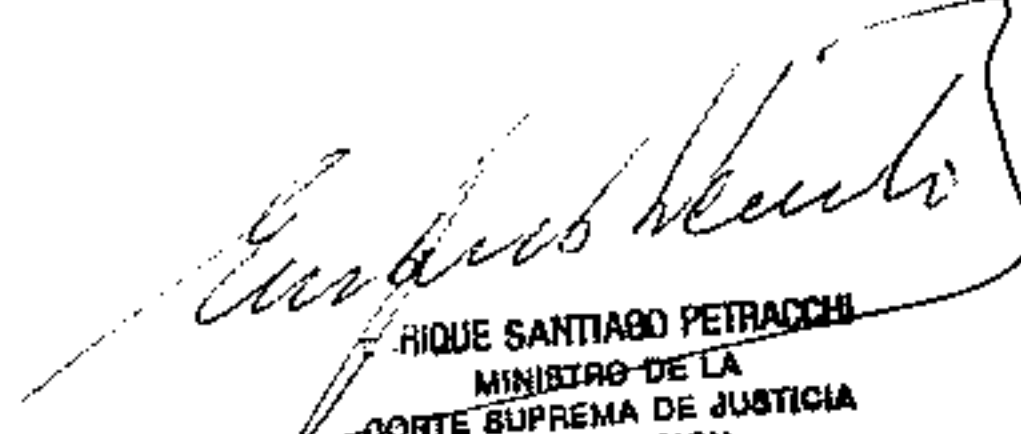
Que la señora juez de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia, solicita licencia con el fin de asistir a las "Jornadas en Homenaje al 150° Aniversario de la Constitución Nacional desde la Más Joven de las Provincias Argentinas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 24 al 26 de septiembre ppdo., a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION